

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Creación de la División Naval del Mediterráneo.—Orden de 22 de abril de 1948 por la que se dispone la creación de una agrupación orgánica que se denominará División Naval del Mediterráneo.—Página 520.

Publicaciones.—Orden de 20 de abril de 1948 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *Manual de Derecho Penal y Procedimientos Militares*, de la que es autor el Capitán Auditor de la Armada don Amancio Landín Carrasco.—Página 520.

Vestuario de Marinería y Tropa.—Orden de 20 de abril de 1948 por la que se modifica el Cuadro de Vestuarios para Marinería e Infantería de Marina.—Pág. 520.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 20 de abril de 1948 por la que se dispone quede constituida por el personal que se indica la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de la Base Naval de Baleares.—Páginas 520 y 521.

Otra de 20 de abril de 1948 por la que se dispone pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena el Operario de primera

de la Maestranza de la Armada. Joaquín Montesinos Roca.—Páginas 520 y 521.

Destinos.—Orden de 20 de abril de 1948 por la que se dispone cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan el personal de la Armada que se relaciona.—Página 521.

Mayordomas.—Orden de 20 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del crucero *Canarias* a Justo Cascales Soro.—Página 521.

Otra de 20 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del crucero *Almirante Cervera* a Rafael Gutiérrez Bravo.—Página 521.

Otra de 20 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del crucero *Galicia* a José Eulogio del Río Costas.—Página 521.

Otra de 20 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del destructor *José Luis Díez* a Marcos Blasco Suárez.—Página 522.

Otra de 20 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del dragaminas *Lérez* a Ramón Alonso Inzunza.—Página 522.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Creación de la División Naval del Mediterráneo.—Para lograr una mayor eficiencia en la utilización de las Fuerzas Navales, de conformidad con la propuesta del Estado Mayor de la Armada,

Vengo en disponer la creación de una agrupación orgánica, que se denominará División Naval del Mediterráneo, con arreglo a las directrices siguientes:

a) La División Naval del Mediterráneo estará constituida inicialmente por el crucero *Méndez Núñez* y la Segunda Flotilla de destructores, compuesta por el *Lepanto*, *Churruca*, *Gravina*, *Alcalá Galiano*, *Ulloa* y *Escaño*.

b) El Mando de la misma recaerá en un Contralmirante, el cual arbolará su insignia en el crucero *Méndez Núñez*.

c) Su Plana Mayor estará constituida por un Jefe de Ordenes de la categoría de Capitán de Corbeta, el Ayudante personal del Contralmirante y el personal subalterno que se estime necesario.

Se le asignará Fondo Económico en la cuantía conveniente.

d) Esta División dependerá orgánica y jurisdiccionalmente del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 22 de abril de 1948.

REGALADO

Publicaciones.—Vista la instancia presentada por el Capitán Auditor de la Armada D. Amancio Landín Carrasco, autor de la obra *Manual de Derecho Penal y Procedimientos Militares*, he resuelto declararla de utilidad para la Marina en atención a su mérito, recomendando su adquisición a las Bibliotecas, buques y Dependencias de la Armada.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Vestuario de Marinería y Tropa.—Como resultado de expediente al efecto, y de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 6 de marzo de 1945 (D. O. núm. 57), dispongo:

1. Se modifica el Cuadro de Vestuarios para Marinería e Infantería de Marina que acompaña a la Orden ministerial citada, suprimiendo en los mismos las siguientes prendas y efectos:

Navaja.
Guardagorros.

Cuello punto lana azul.
Manta.
Correa de manta.

y se aumenta para la Marinería una camiseta y pantalón de sarga blanca en las columnas A y B Cuadro correspondiente.

2. Las reducciones en las entregas de efectos señalados en el punto anterior, excepto las mantas correas para las mismas, se llevarán a cabo a partir de esta fecha.

3. En los inventarios de los buques se incluyeron las partidas correspondientes en el cargo del Cuadro de Maestres, comprensivas del número de navajas, que, a propuesta de los Comandantes de los buques, se estimen precisas para sus atenciones.

4. La manta que se suprime pasará a ser alta en los inventarios de buques y Dependencias, en forma y plazos que señale el Estado Mayor de la Armada, de acuerdo con la Jefatura de los Servicios de Intendencia, y fijando como duración de las mismas un plazo de cinco años.

5. Se introducen en el actual vestuario de Marinería las modificaciones siguientes:

a) Al jersey se le añade un cuello fijo de 20 cms.

b) Se disminuye la longitud del cuello de la faena blanca y lanilla azul en 10 cms.

c) Se suprimen los botones de las mangas de la lanilla azul.

d) El chaquetón será de la misma longitud que el del Soldado de Infantería de Marina.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del concurso de adquisición de vestuarios para 1949.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 23 de enero de 1948 (D. O. núm. 31) y en virtud de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1948 (D. O. núm. 31) referentes a Inspección de Construcciones, Suministros y Obras, la Inspección de la Base Naval de Baleares quedará constituida por el siguiente personal:

Presidente, Capitán de Fragata D. Rafael Romero Conde.

Comandante de Ingenieros de la Armada D. Francisco J. de la Rosa Mayol.

Teniente Coronel de Armas Navales D. Jesús Biondi Onrubia.

Capitán de Corbeta (S. E.) don Pedro C. Rey
ridid.

Teniente Coronel de Máquinas D. Enrique Za-
ora Barrán.

Comandante de Intendencia D. José Montoya
ascual.

Este personal ejercerá la Inspección sin desaten-
er sus actuales destinos.

La Inspección así constituida se hará cargo, para
desempeño de sus funciones, de todas las cons-
raciones, suministros y obras que se realicen
ra la Marina dentro del ámbito que comprende
Jurisdicción de la Base Naval de Baleares.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Como resultado de expediente incoado,
efecto, y de conformidad con lo propuesto por el
ervicio de Personal, se dispone que el Operario de
imera de la Maestranza de la Armada (Ajustador)
aquin Montesinos Roca cese en su actual destino
el L. Y. T. I. E. M. A. y pase a disposición de la
uperior Autoridad del Departamento Marítimo de
artagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso a
fectos administrativos.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefe del Estado Mayor
de la Armada, Capitán General del Departamento
Marítimo de Cartagena y Jefe del Servicio de
Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se dispone que el personal que se cita a
ontinuación cese en los destinos que se indican
pase a ocupar los que se señalan:

Operario de segunda de la Maestranza de la Ar-
mada (Electricista) D. Francisco Agrelo Pérez.—
De la Base Naval de Baleares, a la Escuela Naval
Militar.

Operario de segunda de la Maestranza de la Ar-
mada (Electricista) D. Pedro Orihuela Rodríguez.—
De la Escuela Naval Militar, al Departamento Ma-
rítimo de Cádiz.

Auxiliar Administrativo de segunda de la Maes-
tranza de la Armada D. Jaime Gaviño González.—
De la Base Naval de Baleares, a la Escuela Naval
Militar.

Auxiliar Administrativo de tercera de dicha
maestranza señorita Catalina Mercedes Díaz San-
—De la Escuela Naval Militar, al Departamento
Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Todos estos destinos se confieren con carácter
forzoso a efectos administrativos, debiendo cesar
primero los de la Base Naval de Baleares y cuando
puedan efectuarlo.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Depar-
tamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo
y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Perso-
nal, Comandante General de la Base Naval de
Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en
el punto quinto de la Orden ministerial de 30 de
septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone
que Justo Cascales Soro sea nombrado Mayordo-
mo del crucero *Canarias* desde 1.º de enero de 1948,
fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento
Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante
General de la Escuadra, Almirante Jefe del Ser-
vicio de Personal y General Jefe Superior de Con-
tabilidad.

— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto
quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre
de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Rafael
Gutiérrez Bravo sea nombrado Mayordomo del cru-
cero *Almirante Cervera* desde 1.º de enero de 1948,
fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento
Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante
General de la Escuadra, Almirante Jefe del Ser-
vicio de Personal y General Jefe Superior de
Contabilidad.

— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto
quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre
de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que José
Eulogio del Río Costas sea nombrado Mayordomo
del crucero *Galicia* desde el 21 de febrero de 1948,
fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento
Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante
General de la Escuadra, Almirante Jefe del Ser-
vicio de Personal y General Jefe Superior de
Contabilidad.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Marcos Blasco Suárez sea nombrado Mayordomo del destructor *José Luis Díez* desde 1.º de enero de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Ramón Alonso Inzunza sea nombrado Mayordomo del dragaminas *Lérez* desde 1.º de enero de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 20 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Martínez Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 2 de marzo de 1948, se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 16 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Gaitán Cánovas,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha decretado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 30 de marzo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto vador Atencia Bueno,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha decretado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 31 de marzo de 1948.—El Capitán, instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Jaime Calderón,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha decretado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 29 de marzo de 1948.—El Capitán, instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Marina del Trozo de esta ciudad, folio 73 de Pedro Cañibano Parra, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo Mellado*.

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Pedro Laza Garay,

Hago constar: Que en dicho expediente por decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 16 de marzo de 1948.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.